



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

31 MAR. 2017

Resolución GG- No. 000284

Por medio de la cual se adoptan las normas complementarias del Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP

El Gerente General de EMCALI EICE E.S.P, nombrada por el Alcalde del Municipio de Santiago de Cali mediante Decreto No. 411.0.20.0010 y Acta de Posesión No. 0078 del 12 de enero de 2016, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 17 del manual de contratación aprobado mediante resolución JD-No. 00043 del 15 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que Empresas Municipales de Cali EMCALI EICE ESP, es una empresa prestadora de servicios públicos de carácter oficial, transformada en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio e independiente, autonomía administrativa y de objeto social múltiple.

Que el régimen legal aplicable a todos los actos y contratos de EMCALI es el de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 (modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001) y 32 de la Ley 142 de 1994, el parágrafo del artículo 8 en concordancia con el artículo 76 de la Ley 143 de 1994, el artículo 55 de la Ley 1341 de 2009, el artículo 6 del Acuerdo 34 de 1999, los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007 (modificada por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011) y las Resoluciones expedidas por las Comisiones de Regulación.

Que de acuerdo con lo previsto por artículo décimo y el numeral 9º del artículo catorce del Acuerdo 034 de 1999, la Junta Directiva de EMCALI expidió la Resolución JD-No. 00043 del 15 de diciembre de 2016 través de la cual adoptó el Manual de Contratación de la entidad.

Que el artículo 17 del Manual de Contratación, aprobado mediante la Resolución JD-No. 00043 del 15 de diciembre de 2016 establece:

Artículo 17.- Normas complementarias. El representante legal de EMCALI expedirá los documentos y disposiciones que sean necesarios para la adecuada aplicación del presente Manual de Contratación.

Que es necesaria la expedición de normas complementarias a través de las cuales se reglamenten las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, con el fin de facilitar la adecuada aplicación del mismo.

Gerencia General

CAM –Torre Emcali 3º piso Teléfono 899 3092 – Fax 8993109

EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

Resolución GG- No.

Por medio de la cual se adoptan las normas complementarias del Manual de Contratación de EMCALI EICE ESP

Que la Resolución JD-No. 00043 del 15 de diciembre de 2016, indica que el Manual de Contratación comenzará a regir a partir del 01 de abril de 2017.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar como normas complementarias para la adecuada aplicación del Manual de Contratación, las que se relacionan a continuación y que se anexan a la presente Resolución:

- Delegaciones y Cuantías en la Contratación de EMCALI
- Planeación de Contratos de EMCALI
- Modalidades de Selección de EMCALI
- Publicación y Comunicación de la Contratación de EMCALI
- Recepción y Apertura de Documentos y Propuestas en la Contratación de EMCALI
- Riesgos y Garantías en la Contratación de EMCALI
- Evaluación y Calificación de Documentos y Propuestas en la Contratación de EMCALI
- Supervisión y Control de la Contratación de EMCALI
- Evaluación de Gestión de Contratistas de EMCALI
- Liquidación de Contratos de EMCALI
- Comités Asesores en Contratación

Parágrafo.- Las siguientes normas quedan sin vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución:

- 11- Responsabilidad Social en la Contratación de EMCALI
- 12- Definiciones Aplicables en las Normas Complementarias para la Contratación de EMCALI.
- 13- Modalidad Transitoria “Invitación Pública de Ofertas” para cuantía media y superior en la contratación de EMCALI.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia. Las normas complementarias comenzarán a regir a partir del 1 de abril de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Transición. Los procesos de contratación y las actividades de gestión de abastecimiento publicadas o las invitaciones a ofertar enviadas antes de la entrada en vigencia de la presente Resolución, así como, los contratos que sean producto



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI
EMCALI EICE ESP

31 MAR. 2017

Resolución GG- No. 000284

Por medio de la cual se adoptan las normas complementarias del Manual de Contratación
de EMCALI EICE ESP

de esos procedimientos de contratación ya iniciados, y los contratos celebrados en vigencia
de las normas anteriores, continuarán rigiéndose por dichas disposiciones hasta su
terminación y/o liquidación, según sea el caso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CRISTINA ARANGO OLAYA
Gerente General

Proyectó: Alejandra Cuevas Saravia – Coordinadora Soporte a la Contratación GAE
Ivan Dario Velásquez – Coordinador Evaluación de la Contratación GAE
Faysuly Manrique Libreros – Contratista GAE

Revisó: María Salha Abouitaif - Gerente de Área Abastecimiento Empresarial
Catalina Rueda Gómez – Directora Contractual GAE
Juan Manuel Duque – Asesor GAE

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina – Secretario General
Sandra Álvarez – Asesora Gerencia General

Gerencia General
CAM –Torre Emcali 3º piso Teléfono 899 3092 – Fax 8993109

HEINEKEN

